



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL**

N° IA-05-613-005000999-N-13-2023

**“SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN
"PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	7
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	7
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	8
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	8
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	9
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	9
2.8.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	9
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	16
2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	16
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	18
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	18
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	18
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	19
3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	19
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	20
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES	20
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS	20
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN	22
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	22
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	22
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	23
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	23
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	23
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	23
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR	26
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	33



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.....	33
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	34
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.....	35
5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	35
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....	35
7. INCONFORMIDADES	36
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	36
9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	36
10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	37
11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	38
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	39
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	59
ANEXO TRES (MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL)	60
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)	77
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)	83
ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)	85
ANEXO SIETE (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)	86
ANEXO OCHO (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)	88
ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)	89
ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS).....	90
ANEXO ONCE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD).....	92
ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	93
ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP).....	94
ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)	95
NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	100



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

- 1. Administrador del Instrumento Contractual:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Prestador del servicio establecidos en el instrumento contractual, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del instrumento contractual, aportando los elementos conducentes.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral 5.3.2. Apartado A de las **POBALINES**.

Así también, el **Administrador del Instrumento contractual** será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento de **"EL SERVICIO"** y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será el C. César Efraín Valdés Moreno, Director General de Coordinación Interinstitucional de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Relaciones Exteriores o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

- 2. Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
- 3. Área requirente:** La Dirección General de Política de Cooperación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 4. Área técnica:** La Dirección General de Coordinación Interinstitucional de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
- 5. Contrato/Pedido/Instrumento Contractual:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
- 6. D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
- 7. El Prestador del Servicio:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
- 8. El Servicio:** "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"
- 9. Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
- 10. Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
- 11. IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

12. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
13. **Invitación:** Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, para los "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".
14. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
17. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
18. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
19. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
20. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
21. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
23. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
24. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

CONVOCATORIA

La Secretaría convoca a las personas morales, cuyo objeto esté relacionado con **"EL SERVICIO"** para participar en la **Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-05-613-005000999-N-7-2023**, relativa a los **"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 30, 34, 35, 37, 42 primer párrafo, 43 y 47, fracción I de la **LAASSP**, 35, 39, 77, 78 y 85 fracción I del **RLAASSP**; y los numerales 5.2 y 5.4.11 de las **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A, inciso b) de POBALINES, considerando lo establecido en el Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2021.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción II de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **RLAASSP**, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en D.O.F. el 28 de junio de 2011, (según sea aplicable), lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la invitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2011 (Según sea aplicable).

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IA-05-613-005000999-N-13-2023.

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará solo el ejercicio fiscal 2023.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación la Dirección General de Política de Cooperación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con disponibilidad presupuestal **No. 00053 de fecha 28 de febrero de 2023**, para los "**SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**", mediante la cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación del servicio.

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación es por partida única, la cual se describe a continuación:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"	Conforme al ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .	Conforme al ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE I CATÁLOGOS DE CONCEPTOS.

Las especificaciones, requisitos y cantidades de "EL SERVICIO" se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria..

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Normas Oficiales Mexicanas:

NORMA OFICIAL MEXICANA/ NORMA MEXICANA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN E D.O. F	LINK DE CONSULTA
NOM-251- SSA1-2009	"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"	01 de marzo de 2010	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5133449&fecha=01/03/2010#gsc.tab=0

Normas Internacionales:

NORMA INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN	LINK DE CONSULTA
ISO:9001:2015	Sistema de Gestión de la Calidad	https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:9001:ed-5:v1:es

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual correspondiente que resulte del presente procedimiento de contratación será **abierto** por presupuesto **mínimo y máximo** de conformidad con los artículos 47 fracción I de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 36 tercer párrafo de la **LAASSP** el mecanismo de evaluación será a través de puntos, por lo que este servicio se adjudicará al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos **obligatorios** y sea la propuesta a la que se le asigne mayor puntuación.

2.8.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se evaluará aplicando el mecanismo de evaluación de puntos, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la SFP en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118218/LINEAMIENTOS_PARA_LA_APLICACION_DEL_CRITERIO_DE_EVALUACION_DE_PROPOSICIONES.pdf

PONDERACIÓN

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica, corresponderán a un total de 60 (Sesenta) puntos.

La puntuación que se aplicará a los licitantes será conforme al cuadro siguiente:

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE – 24 puntos.		
a) Capacidad de los recursos humanos – 12 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORÍA	Asignación de Puntos
a.1 Experiencia del Personal. Gerente de Proyecto.	<p>La experiencia en administrar proyectos de servicios similares al de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación: La experiencia se deberá acreditar a través de:</p> <p>1. Currículum Vitae;</p> <p>Como mínimo el currículum deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Nombre; ·Fotografía reciente; ·Domicilio; ·Número de teléfono (fijo, de oficina y celular); ·Correo electrónico; <p>·Nivel de estudios de Licenciatura en áreas de administración, turismo, mercadotecnia, contaduría, ingeniería industrial, economía, ciencias de la comunicación o afines a las áreas económico-administrativas.</p>	<p>Como máximo se otorgarán 3.6 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgarán 3.6 puntos a quien acredite 2 años o más de experiencia en proyectos administrados similares al objeto de la presente contratación.</p> <p>Se otorgarán 1.6 puntos a quien acredite más de 1 y menor a 2 años de experiencia en proyectos administrados similares al objeto de la presente contratación.</p> <p>No se otorgará puntuación a quien acredite menos de 1 año de experiencia en la administración de servicios similares</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE – 24 puntos.		
a) Capacidad de los recursos humanos – 12 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORÍA	Asignación de Puntos
	·Experiencia laboral: Señalar los proyectos administrados similares al objeto de la presente contratación (en el sector público y/o privado) y su duración (fecha de inicio y fecha de finalización).	
a.2 Competencia o habilidad en el trabajo. Gerente de Proyecto	Copia Cédula Profesional y/o título profesional de nivel de estudios de Licenciatura en áreas de administración, turismo, mercadotecnia, contaduría, ingeniería industrial, economía, ciencias de la comunicación o afines a las áreas económico-administrativas. La cédula profesional será corroborada en la página oficial de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública siguiente: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action .	Como máximo se otorgarán 6 puntos por este subrubro. Se otorgarán 6 puntos si se acredita que la persona propuesta para el perfil cuenta con nivel de Licenciatura Se otorgarán 4 puntos si se acredita que la persona propuesta para el perfil cuenta con nivel medio Superior o pasante No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con nivel de estudios mínimos de nivel Medio Superior o pasante.
a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Gerente de Proyecto	Copia de documento emitido por alguna institución (pública o privada) educativa, cultural o de idiomas que acredite nivel básico de dominio del idioma inglés.	Como máximo se otorgarán 2.4 puntos por este subrubro. Se otorgarán 2.4 puntos si se acredita que la persona propuesta para el perfil cuenta con nivel medio de dominio del idioma inglés. Se otorgarán 1.2 puntos si se acredita que la persona propuesta para el perfil cuenta con nivel básico de dominio del idioma inglés. No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con dominio básico del idioma inglés.
b) Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento – 9.6 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORÍA	Asignación de Puntos
b.1 Capacidad de recursos económicos	Se otorgarán puntos al licitante que demuestre que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del instrumento contractual de la presente licitación. Acreditando que los ingresos del licitante son equivalentes hasta el 20% de la SUMA TOTAL (ZONA 1) , conforme al ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) , considerando la última declaración del ejercicio fiscal 2021 y/o 2022, y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta: Con copia legible de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal del último año inmediatos anterior (2021 y/o 2022) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las declaraciones señaladas anteriormente deberán contener el sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y deberán estar a nombre del licitante.	Como máximo se otorgarán 3.6 puntos por este subrubro. Se otorgarán 3.6 puntos al licitante que acredite que sus ingresos son equivalentes del 20% o superiores del monto de su propuesta económica. Se otorgarán 2.6 puntos al licitante que sus ingresos sean equivalentes del 19.99% al 15% del monto de su propuesta económica. Se otorgarán 1.6 puntos al licitante que sus ingresos sean equivalentes del 14.99% al 10% del monto de su propuesta económica. No se otorgaran puntos a la propuesta que no cumpla con la documentación o que ésta no cumpla con lo requerido o que sus ingresos sean equivalentes a menos del 10% de su propuesta económica.
b.2 Equipamiento	Documentos que avalen que cuenta con la infraestructura para realizar eventos en la República Mexicana. El licitante deberá exhibir un escrito libre con la relación del equipamiento con el que cuenta,	Como máximo se otorgarán 3 puntos por este subrubro. Se otorgarán 3 puntos al licitante que acredite que cuenta con la posesión o



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

b) Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento – 9.6 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
	<p>identificando por lo menos el equipo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mamparas y carpas • Audio y video • Telecomunicaciones y equipo de cómputo <p>Para el equipamiento anterior, deberá adicionar a su propuesta el documento que acredite la posesión o propiedad de los mismos, los cuales pueden ser facturas, contratos de arrendamientos y/o inventarios o cualquier instrumento jurídico que acredite su posesión.</p> <p>-Transporte</p> <p>Presentar la documentación correspondiente mediante la cual acredite contar con un parque vehicular de 10 unidades de transporte de personal, para lo cual deberán presentar: Escrito libre en el que se incluya la relación de unidades con marca, submarca, serie y modelo 2015 o superior, con capacidad de al menos 40 pasajeros, así como relación de los operadores que pone a disposición para la prestación del servicio, adjuntando documento que acredite la posesión o propiedad de los mismos, los cuales pueden ser facturas, contratos de arrendamiento, comodato, entre otros, a nombre del licitante o la empresa propietaria del parque vehicular que prestará el servicio.</p>	<p>propiedad de todo el equipamiento mínimo requerido.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite que cuenta con la posesión o propiedad de 3 rubros del equipamiento mínimo requerido.</p> <p>Se otorgarán 1 puntos al licitante que acredite que cuenta con la posesión o propiedad de 2 rubros del equipamiento mínimo requerido.</p> <p>No se otorgarán puntos al licitante que no acredite menos de 2 rubros del equipamiento mínimo requerido.</p>
b.3 Cumplimiento de Norma e ISO	<p>Para obtener puntuación en este subrubro, el licitante deberá entregar las acreditaciones de la Norma e ISO siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-251-SSAI-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" • ISO 9001:2015, Gestión de calidad <p>Para la NOM-251-SSAI-2009 deberá presentar el formato denominado DC-3 "Constancia de Competencias o de Habilidades Laborales" en prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, emitido por Organismo registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, de al menos 10 personas de su plantilla con la que se prestará el servicio.</p> <p>Para la ISO 9001:2015, deberá presentar certificado emitido por Organismo certificador, vigente y a nombre del licitante.</p> <p>En caso de que los licitantes participen de forma conjunta, los documentos requeridos en este subrubro deberán presentarse por el miembro de la participación conjunta que llevará a cabo el servicio materia de la certificación.</p>	<p>Como máximo se otorgarán 3 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgarán 3 puntos al licitante que acredite la NOM-251-SSAI-2009 y la ISO-9001:2015.</p> <p>No se otorgarán puntos al licitante que no acredite la NOM-251-SSAI-2009 y la ISO-9001:2015.</p>

c) Participación de personas con Discapacidad –1 punto.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
c.1 Participación	A fin de acreditar la participación de personas con discapacidad el licitante presentará lo siguiente:	Como máximo se otorgará 1 punto por este subrubro.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

<p>de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p>	<p>Carta en hoja membretada a nombre del licitante firmada por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:</p> <p>A. Relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p> <p>B. La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>C. Constancia que acredite que dicho personal son personas con discapacidad en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción XXVII de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Se otorgará 1 punto a quien presente los documentos requeridos. No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado.</p>
--	--	---

d) Participación de MIPYMES – 0.4 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORÍA	Asignación de Puntos
<p>d.1 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de éste procedimiento</p>	<p>Documentación que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica a través de la Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años al acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>Como máximo se otorgarán 0.4 puntos por este subrubro. Se otorgará 0.4 puntos a quien presente la documentación que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación con innovación tecnológica y presente las documentales requeridas. No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado.</p>

e) Equidad de Género – 1 punto.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORÍA	Asignación de Puntos
<p>e.1 Igualdad de Género</p>	<p>Documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto se deberá presentar certificación vigente a nombre del licitante de cumplimiento a la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación expedido por organismo avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).</p>	<p>Como máximo se otorgarán 1 punto por este subrubro. Se otorgarán 1 punto a quien presente la documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. No se otorgará punto a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado.</p>

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE – 18 puntos.		
a) Experiencia –12 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORÍA	Asignación de Puntos
<p>a.1 Experiencia</p>	<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN</p>	<p>Como máximo se otorgarán 12 puntos por este subrubro. Se otorgarán 12 puntos al licitante que</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE - 18 puntos.

a) Experiencia -12 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
	<p>Deberá acreditarse experiencia en la prestación de servicios iguales o similares, de mínimo 2 años a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar copia de contratos y/o pedidos, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses/años en los que hayan prestado servicios igual o similares a los requeridos en este procedimiento, con el que acredite su experiencia en la prestación de servicios de organización de servicios similares, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número de contrato y/o pedido.</p> <p>La documentación probatoria podrá presentar testada aquella información sensible (por ejemplo el precio, medidas de seguridad, etc.) y que no sea objeto de la evaluación.</p> <p>La contabilización de experiencia es por tiempo, por lo que se computarán el número de meses que haya prestado el servicio de la siguiente forma:</p> <p>No se considerarán en la evaluación contratos y/o pedidos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente al solicitado en esta licitación o que no se encuentren firmados por las partes, o alguna de ellas.</p>	<p>acredite 24 meses o más de experiencia.</p> <p>Se otorgarán 8 puntos al licitante que acredite 12 meses y menos de 24 meses de experiencia.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro al licitante que acredite menos de 12 meses de experiencia o no cumpla con los requisitos solicitados.</p>

b) Especialidad - 6 puntos.

b.2 Especialidad. <i>Contratos donde participan personalidades de alto nivel</i>	<p>El licitante para acreditar este concepto, podrá presentar hasta 3 contratos debidamente formalizados, relativos a servicios iguales o similares realizados en los últimos 5 años en la República Mexicana, mismos que deberán estar concluidos al día del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>Los contratos deberán haber sido formalizados en los últimos 5 años.</p>	<p>Como máximo se otorgarán 6 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgarán 6 puntos al licitante que presente 3 o más contratos.</p> <p>Se otorgarán 4 puntos a quien presente 2 contratos.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos a quien presente 1 contrato.</p>
--	---	--

III.- PROPUESTA DE TRABAJO - 12 puntos.

Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
a. Metodología para la prestación del servicio	<p>Escrito libre en papel membretado y que cuente con la firma del representante o apoderado legal o persona facultada para ellos, en el que el licitante describa los procesos para la prestación de servicios similares o iguales, considerando al menos los rubros siguientes:</p>	<p>Como máximo se otorgarán 4 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgarán 4 puntos al licitante que entregue la metodología que cumpla con los requisitos y los servicios del Anexo Técnico.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

III.- PROPUESTA DE TRABAJO – 12 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORÍA	Asignación de Puntos
	1. Montaje y desmontaje de mobiliario y de audio y video. 2. Preparación y entrega de alimentos.	No se otorgarán puntos al licitante que no describa metodológicamente los rubros requeridos.
b. Plan de Trabajo propuesto por el licitante	El licitante deberá presentar en hoja membretada y que cuente con la firma del representante o apoderado legal o persona facultada para ello, el plan de trabajo con cronograma de actividades, considerando los plazos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) , en el que considere cuando menos los rubros siguientes: 1. Montaje y desmontaje de mobiliario y de audio y video. 2. Preparación y entrega de alimentos.	Como máximo se otorgarán 4 puntos por este subrubro. Se otorgarán 4 puntos al licitante que entregue el Plan de Trabajo que cumpla con los requisitos solicitados. No se otorgarán puntos al licitante que no entregue o no cumpla con los requisitos del Plan de Trabajo.
c. Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos	El licitante deberá presentar en hoja membretada y con la firma del representante o apoderado legal o persona facultada para ello, el esquema (organigrama completo) conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de la persona involucrada, mismo que deberá coincidir con la persona propuesta en el subrubro a. Capacidad de los Recursos Humanos. Para ello, se deberán considerar lo siguiente: · El organigrama deberá comprender el perfil de Gerente de Proyecto, con el nombre de la persona propuesta (misma que deberá coincidir con la persona para el acreditamiento del subrubro a.1), cargo, datos de contacto (teléfono, domicilio y correo electrónico), y · Plan de comunicaciones con el Administrador del instrumento contractual; y · Nivel de escalamiento interno del licitante.	Como máximo se otorgarán 4 puntos por este subrubro. Se otorgará 4 puntos al licitante que entregué la documentación solicitada en este rubro. No se otorgarán puntos en este subrubro al licitante que no entregué la documentación solicitada en este rubro o no cumpla con los requisitos.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS –6puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORÍA	Asignación de Puntos
a.1 Cumplimiento	Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los contratos concluidos por el licitante, se requiere que se entregue copia de contratos (únicamente en caso de que sean contratos distintos a los presentados en el Rubro de Experiencia y Especialidad) de servicios en el que haya proporcionado servicios iguales o similares al objeto de este procedimiento de licitación celebrados con alguna dependencia, entidad o con particulares (personas físicas o morales) con anterioridad y copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, cartas de satisfacción o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento emitido por el	Como máximo se otorgarán 6 puntos por este subrubro. Se asignará la máxima puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente, asignando un reparto proporcional a el resto de los licitantes en razón de los contratos cumplidos satisfactoriamente.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS –6puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORÍA	Asignación de Puntos
	<p>Administrador del Contrato o el Contratante respectivo en el que haga constar dicha situación.</p> <p>La documentación presentada deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Los contratos vigentes, cancelados o cumplidos satisfactoriamente deberán haber sido celebrados o tener vigencia dentro de los 5 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. · Deberán contar con el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia. · No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto, ni aquellos cuyo objeto sea diferente al solicitado en esta licitación. · La documentación probatoria podrá presentar testada aquella información sensible (por ejemplo el precio, medidas de seguridad, etc.) y que no sea objeto de la evaluación. <p>Nota: Para el caso de que alguno de los documentos antes referidos no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será considerada.</p>	

2.8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante y el Área Requirente.

Para la asignación de puntuación para la evaluación de la propuesta económica que presenten los licitantes, únicamente se definieron **113 conceptos** (1, 2, 3, 4, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 109, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 176, 187, 188, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378 y 379), que por su frecuencia estimada y su valor monetario son considerados dentro del valor a evaluar, por lo que, el Total a Evaluar antes de I.V.A. sobre el que se asignará puntuación, corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios cotizados los **113 conceptos** definidos, respectivamente, es decir.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja del **Total a Evaluar antes de I.V.A.**, señalado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la contratante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

El rubro relativo al precio tendrá un valor máximo de 40 puntos por la partida única, mismos que se asignarán de forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio más bajo, obtendrá los 40 puntos máximos posibles.

Para determinar la puntuación que corresponden a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPEMBTE} \times 40 / \text{MPI}$$

Donde:

PPE = PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMBTE = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA DEL TOTAL A EVALUAR ANTES DE I.V.A.

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTJ} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

PARA TODA J = 0, 1, 2, N

Donde:

PTJ = PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

"EL SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por partida única al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos, en apego al artículo 36 tercer párrafo de la **LAASSP**.

2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estará obligado **"EL PROVEEDOR"**.

De conformidad con el artículo 45, penúltimo párrafo de la **LAASSP** y artículo 81, fracción IV del **RLAASSP**, en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 15 de abril de 2023.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del **RLAASSP**, el plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 15 de abril de 2023.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

De conformidad con el apartado denominado "**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**" de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, de la presente convocatoria

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

De conformidad con el apartado denominado "**DEDUCCIONES AL PAGO**" de las **CONDICIONES CONTRACTUALES**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **INDIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de I.V.A. y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

De conformidad con el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Difusión de la Convocatoria en CompraNet	03 de marzo de 2023	No aplica	A través del Sistema CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Junta de Aclaraciones.	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP .		
Presentación y de Apertura Proposiciones.	08 de marzo de 2023	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una Invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Acto de Notificación de Fallo	10 de marzo de 2023	A las 14:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Firma del instrumento contractual	A más tardar el 24 de marzo de 2023	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
			el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al proveedor, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en el Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, piso 10 (Dirección de Adquisiciones y Contrataciones), Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 77 del **RLAASSP**, los licitantes que deseen realizar aclaraciones deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de los correos electrónicos adquisicionesdac@sre.gob.mx y ogarnica@sre.gob.mx

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la contratante. Para lo anterior se podrá utilizar el **ANEXO OCHO (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)**, es importante señalar que deberán remitirlas en formato PDF, acompañado de una versión equivalente en Word, asimismo deberá enviar a través de los correos electrónicos adquisicionesdac@sre.gob.mx y ogarnica@sre.gob.mx el **ANEXO SIETE (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** de la presente convocatoria.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta las **09:00 horas del 07 de marzo de 2023** a fin de darle respuesta **el mismo día a las 17:00 horas, por el mismo medio.**

La contratante procederá a enviar, a través de los correos electrónicos, adquisicionesdac@sre.gob.mx y ogarnica@sre.gob.mx las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, estas se informarán tanto al solicitante como al resto de los licitantes.

Cabe mencionar que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** como responsable del sistema CompraNet o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASP**.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/comunes/dof2011-06-28_compranet.pdf

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, noveno párrafo de la **LAASP** y el artículo 39, fracción III, inciso d) del **RLAASP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la **LAASP** y 44 del **RLAASP**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de Correo Electrónico del Licitante (**ANEXO SEIS**).
3. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO NUEVE**).
4. Manifiesto de no conflicto de interés (**ANEXO DIEZ**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO ONCE**).
6. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO DOCE**).



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

7. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP (ANEXO TRECE)**.
8. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos **(REQUISITOS 5, 6 Y 7 DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA CONTRATANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, en su caso)**.

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39, fracción III, inciso f) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La **proposición, enviada a través del Sistema CompraNet**, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del RLAASSP. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la **LAASSP**.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual a más tardar el **24 de marzo de 2023**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de **"EL SERVICIO"** objeto de la presente invitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme el artículo 46 de la LAASSP, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la siguiente documentación:

Para Personas Morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los bienes (Considerar que éstas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del instrumento contractual (Actos de Administración).
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el instrumento contractual.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, firmado por el Representante Legal del licitante.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 8.** Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente a la fecha de entrega de la documentación legal que para tal efecto se señale en el acta de fallo, así como a la fecha de la formalización del instrumento contractual, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 9.** Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 10.** Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.
- 11.** Copia de la constancia de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	<i>Artículos 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE). Nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o de su Representante Legal. 	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
2	Dirección de correo electrónico del Licitante	<i>Artículos 29, fracción VII de la LAASSP, 39, fracción VI, inciso d) del RLAASSP</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Correo electrónico del Licitante. Firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. 	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	<i>Artículos 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. 	TRECE	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ
4	Declaración de Integridad.	<i>Artículos 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos 	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	SÍ



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal.</p> <p>3. Que se presente en hoja membretada del Licitante.</p>			
5	Cumplimiento de obligaciones fiscales - SAT	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022	<p>Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2022.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>	No aplica	Optativo	No
6	Cumplimiento de obligaciones fiscales - IMSS	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP, el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales	Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET , expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022,	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022	<p>por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>			
7	Cumplimiento de obligaciones fiscales - INFONAVIT	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	<p>Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contratos con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.</p>	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>			
8	Manifiesto de Nacionalidad.	<i>Artículos 57 segundo párrafo de la LAASSP, 35 y 39 del RLAASSP.</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
9	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre del Representante Legal.	<i>Artículo 48, fracción X del RLAASSP.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Representante Legal. 3. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública. <p>https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action</p>	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
10	Manifestación de estratificación de MIPYME.	<i>Artículos 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.</i>	<p>Se verificará que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA 	DOCE	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>EMPRESA (MIPYMES) que se acompaña a esta Convocatoria.</p> <p>3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal.</p> <p>4. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.</p>			
11	<p>Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio</p>	<p>Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.</p>	<p>El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 6, 9, 10, 11 y 13 y en su caso 12 y en su caso presentar los documentos de los requisitos 5, 6 y 7 del presente inciso A). Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los licitantes o los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. <p>Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí
12	<p>Manifestación de no conflicto de interés.</p>	<p>Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016.</p>	<p>a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica:</p> <p>https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</p> <p>O escrito que contendrá:</p> <p>b) La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y</p>	DIEZ	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<i>Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</i>	accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO DIEZ (MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria. Nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal. Que se presente en hoja membretada del licitante			
13	Copia simple del Acta Constitutiva	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con "EL SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con "EL SERVICIO" objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y/o en la Entidad que corresponda.	No aplica	Optativo	No
14	Copia de la constancia o registro de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos	ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.	El licitante deberá presentar la constancia o registró que acredite que se encuentran dados de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	No aplica	Optativo	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	1. La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<ol style="list-style-type: none"> 2. La transcripción integral de las especificaciones técnicas. 3. Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y los que deriven de las solicitudes de aclaración. 4. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. 5. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal. 6. En hoja membretada del licitante. 	(ANEXO TÉCNICO)		

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal. 2. En hoja membretada del licitante. 3. Manifieste y contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que el monto se cotiza en moneda nacional. ✓ La propuesta deberá presentarse a dos decimales. ✓ Se deberá señalar el importe del Total a Evaluar antes de I.V.A. con letra. ✓ Los precios unitarios permanecerán fijos durante la vigencia del Instrumento Contractual. 4. Presentar de manera adicional, el formato Excel debidamente requisitado con los mismos datos proporcionados en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA). <p>Nota: para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)</p>	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.						
			expresando sus precios unitarios antes de I.V.A. ofertados.			

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP**, 52 del **RLAASSP** y el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación de puntos**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **Total a evaluar sin I.V.A., más bajo**, para la partida única, considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La Propuesta Técnica será evaluada por el Titular de la **Dirección General de Coordinación Interinstitucional** de la Unidad de Administración y Finanzas, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente Invitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** en conjunto con la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por el Titular de la **Dirección General de Dirección General de Política de Cooperación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo** o en quienes se deleguen dichas facultades.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **"LA SECRETARÍA"** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria, o bien se oferten precios unitarios en \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida única o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del licitante o de su Representante legal, conforme a lo establecido en el numeral 3.10. de la Convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la **LAASSP** y a su **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LAASSP**.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social indicado en el Acta Constitutiva, sus reformas y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde a "**EL SERVICIO**" que se requiere en la presente licitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de "**EL SERVICIO**" ofertado no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su proposición técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

- la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el **"Bajo protesta de decir verdad"**.
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **"Bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la **LAASSP**.
 - s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)** que se acompaña a esta Convocatoria.
 - t) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
 - u) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
 - v) La falta de alguno de los requisitos o documentos solicitados como obligatorios en el numeral 4 de la presente Convocatoria.
 - w) Cuando el licitante no obtenga 45 puntos de los 60 disponibles de la evaluación técnica de puntuación.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de **LAASSP** y 78 del **RLAASSP** la Invitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Cuando el licitante no obtenga 45 puntos de los 60 disponibles de la evaluación técnica de puntuación.

5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de **LAASSP**, **"LA SECRETARÍA"** podrá cancelar la Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de **"EL SERVICIO"** y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la invitación ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de invitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico
ANEXO DOS	Propuesta Económica
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
ANEXO SEIS	Dirección de correo electrónico del Licitante
ANEXO SIETE	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación
ANEXO OCHO	Escrito de solicitudes de aclaración
ANEXO NUEVE	Manifiesto de nacionalidad
ANEXO DIEZ	Manifiesto de no conflicto de interés
ANEXO ONCE	Declaración de Integridad
ANEXO DOCE	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
ANEXO TRECE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA INVITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 1

Esta nota es descrita en la página 100 de la presente Convocatoria, es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la **"Convocatoria para la Contratación de los "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"** correspondiente a la **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-13-2023**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) es una Dependencia integrante de la Administración Pública Federal encargada, entre otras funciones, de conducir la política exterior. Para el despacho de los asuntos administrativos se auxilia de la de Unidad de Administración y Finanzas (UAF) encargada de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos, y los demás que sean necesarios, en los términos que fije el Ejecutivo Federal.

Asimismo, se encarga de "suscribir los contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus facultades, y que impliquen obligaciones patrimoniales con cargo a la Secretaría; así como los demás documentos que impliquen actos de administración, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, contando con la validación jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiendo constar en ellos la firma de validación del Titular de la Unidad Administrativa responsable de su instrumentación y, en su caso, del Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales", con base en el Reglamento de la Secretaría de Relaciones Exteriores, artículo 15, fracción XXVI.

Con fundamento en el Artículo 65 fracción I y el 67 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2021, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), en su calidad de Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores en ejercicio de las atribuciones contenidas en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuenta con el auxilio de la Dirección General de Política de Cooperación, cuyas facultades entre otras tiene, la de proponer la participación de la (AMEXCID) en los foros de cooperación internacional, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, para la cooperación internacional y del desarrollo. En atención a lo antes citado la Dirección General de Política de Cooperación, será la encargada de la organización del "Foro STS - Conferencia de Alto Nivel de América Latina y el Caribe".

Bajo este precepto, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) conlleva funciones que permitan dotar de herramientas administrativas para la atención de las reuniones internacionales a la SRE. En consecuencia, requiere la contratación de los **"Servicios integrales para la Reunión "presencial" del foro STS - Conferencia de Alto Nivel de América Latina y el Caribe"** para la Secretaría de Relaciones Exteriores.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

La diplomacia científica cuenta con un largo recorrido en México. Actualmente, la crisis climática y medioambiental, la ciberseguridad y el cambio tecnológico, entre otros fenómenos, están teniendo efectos económicos, políticos, sociales y culturales a escala global. Por esta razón, la labor diplomática no puede estar al margen de estos desafíos que tienen a la ciencia como uno de sus mayores aliados. En términos generales, el Gobierno de México busca promover el intercambio de académicos y científicos, el fortalecimiento de proyectos de investigación con otros países e involucrar a expertos en ciencia e innovación en la formulación de políticas públicas. Por el tipo y magnitud de los retos mencionados, también es fundamental involucrarlos en la política exterior.

La Cancillería mexicana ha buscado integrar la participación del capital humano capacitado en ciencia, tecnología e innovación en la planeación y la ejecución de su política exterior a través de la creación de redes de cooperación. Para ello, a través la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) llevar a cabo las distintas actividades de cooperación internacional técnica y a través de su cuerpo diplomático busca impulsar el desarrollo tecnológico.

Derivado de lo anterior la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), requiere contar con un servicio integral para la atención de los recursos financieros, materiales, humanos y logísticos para la realización de Reunión "presencial" del foro STS - Conferencia de Alto Nivel de América Latina y el Caribe.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	Servicio	Conforme al ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE I DE CATÁLOGOS DE CONCEPTOS.

Las características y especificaciones de los requerimientos que conforman los "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE" se detallan en el presente Anexo Técnico.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará a "LA SECRETARÍA" los "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", considerando los siguientes requerimientos:

a. CATÁLOGO GENERAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" solicitará al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los conceptos establecidos del APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" para los "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE" los cuales serán



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

pagados conforme al precio unitario ofertado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de conformidad al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

Los conceptos (productos y servicios) requeridos, su periodo de contratación, unidad de medida y descripción para la prestación del servicio, se señalan en el **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** y se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.

b. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a la prestación de **"EL SERVICIO"** que le solicite el **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**, así como las condiciones que a continuación se indican:

- a) El servicio deberá ser proporcionado en la Ciudad de México.
- b) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** considerará dentro del precio unitario de los servicios todos los gastos para la prestación de los mismos.
- c) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** designará al menos a un responsable de los aspectos técnicos, de coordinación y de logística del servicio solicitado, con capacidad de decisión y respuesta inmediata, ubicado de tiempo completo en el lugar designado para la realización del mismo, a quien en lo sucesivo se le denominará **"GERENTE DE PROYECTO"**.

La designación del **"GERENTE DE PROYECTO"** se realizará por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en su propuesta técnica mediante escrito libre, y será la persona que fungirá durante todo el plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"** y la vigencia del instrumento contractual en dicho carácter.

El **"GERENTE DE PROYECTO"** deberá contar con el siguiente perfil:

- Experiencia comprobable en sector público y/o privado mínima de 2 (dos) años en administración de proyectos de servicios similares al del objeto del presente Anexo Técnico (en el sector público y/o privado).
- Nivel de estudios de Licenciatura en áreas de administración, turismo, mercadotecnia, contaduría, ingeniería industrial, economía, ciencias de la comunicación o afines a las áreas económico-administrativas;
- Dominio en nivel básico del idioma inglés (se deberá contar con un documento emitido por alguna institución [pública o privada] educativa, cultural o de idiomas que acredite un nivel básico de dominio del idioma inglés).

Para el acreditamiento del perfil, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá exhibir en su propuesta técnica el perfil del candidato seleccionado para **"GERENTE DE PROYECTO"** el cual deberá contener los siguientes datos:

- Nombre;
- Fotografía reciente;
- Domicilio;
- Número de teléfono (fijo, de oficina y celular);
- Correo electrónico;
- Experiencia laboral: Señalar los proyectos administrados en proyectos similares (en el sector público y/o privado) y su duración (fecha de inicio y fecha de finalización).



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

- Nivel de Estudios: Cédula Profesional y/o título profesional. La cédula profesional será corroborada en la página oficial de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública siguiente: <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>

• **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá de presentar en original y copia de los documentos en donde acredite el perfil de la propuesta de **"GERENTE DE PROYECTO"**.

Durante el plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"** y la vigencia del Instrumento Contractual, en caso de que el **Gerente de Proyecto** no se pueda presentar a **"EL SERVICIO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** notificará al **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** y/o la **Dirección de Logística y Vinculación** vía correo electrónico o escrito libre en hoja membretada mediante la cual proporcione los datos generales (Nombre, cargo, teléfono móvil y correo electrónico), de la persona que lo sustituirá por esa ocasión, quien deberá cumplir con el mismo perfil del **Gerente de Proyecto**. Asimismo, deberá anexar el Currículum Vitae que acredite lo antes señalado en un plazo mínimo de 24 horas hábiles previas al desarrollo de **"EL SERVICIO"** con identificación oficial vigente con fotografía.

El escrito deberá ser enviado a la oficina de el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** ubicada en Plaza Juárez Núm. 20, Piso 12, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles y en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas, o bien a la cuenta de correo que dicho Administrador señale mediante oficio dirigido a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

Por su parte, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al día siguiente al de la notificación de la adjudicación, deberá hacer del conocimiento por escrito dirigido al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, el domicilio y correo electrónico por medio de los cuales podrá recibir todo tipo de comunicaciones y notificaciones relacionadas con el instrumento contractual que se formalice.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, contará con la asistencia de la **Dirección de Logística y Vinculación** quien será la responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de las órdenes de servicio y realización de **"EL SERVICIO"**.

- d) El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** será el responsable de solicitar **"EL SERVICIO"** requerido al **Gerente de Proyecto** mediante la **"ORDEN DE TRABAJO"** previo al inicio del **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"**.

Para comunicar las necesidades del servicio, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** generará una **"ORDEN DE TRABAJO"** la cual deberá contener, como mínimo la siguiente información:

- I. Nombre de **"EL SERVICIO"**;
- II. Fecha de elaboración de la **"ORDEN DE TRABAJO"**
- III. Fecha de realización de **"EL SERVICIO"**;
- IV. Lugar de realización de **"EL SERVICIO"**;
- V. Hora de realización de **"EL SERVICIO"**;
- VI. Zona en donde se llevará a cabo el **"EL SERVICIO"**;
- VII. Número de identificación del concepto (Conforme al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

- VIII. Nombre de la categoría del concepto (Conforme al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- IX. Concepto (Conforme al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- X. Unidad de medida del concepto (Conforme al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- XI. Periodo de contratación del concepto (Conforme al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- XII. Descripción del concepto (Conforme al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- XIII. Cantidad requerida de acuerdo con la unidad de medida por concepto;
- XIV. Cantidad requerida de acuerdo con el periodo de contratación por concepto;
- XV. Precio unitario en pesos sin I.V.A. (Conforme al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" y ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**);
- XVI. Precio total por concepto;
- XVII. Precio total por **"EL SERVICIO"**;
- XVIII. Datos Generales (Nombre, cargo, teléfono móvil o extensión y correo electrónico), y firma autógrafa del **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** quien solicitará al **Gerente de Proyecto "EL SERVICIO"** requerido;
- XIX. Datos generales (Nombre, cargo, teléfono móvil o extensión y correo electrónico) y firma autógrafa del **Gerente de Proyecto**;
- XX. Observaciones en caso de que existan.

e) La **Dirección de Logística y Vinculación** elaborará un documento que se denominará **"RECEPCIÓN DEL SERVICIO"** durante la entrega de lo requerido mediante el cual valide, supervise y verifique el cumplimiento de los conceptos requeridos de conformidad al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** así como todas las observaciones pertinentes del mismo, dicho documento deberá ser requisitado al momento de realizar **"EL SERVICIO"** y deberá contener, como mínimo la siguiente información:

- I. Nombre de **"EL SERVICIO"**;
- II. Fecha de elaboración del formato **"RECEPCIÓN DEL SERVICIO"**;
- III. Fecha de realización de **"EL SERVICIO"**;
- IV. Lugar de realización de **"EL SERVICIO"**;
- V. Hora de realización de **"EL SERVICIO"**;
- VI. Zona en donde se llevará a cabo el **"EL SERVICIO"**;
- VII. Número de identificación del concepto (Conforme al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- VIII. Nombre de la categoría del concepto (Conforme al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- IX. Concepto (Conforme al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- X. Unidad de medida del concepto (Conforme al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- XI. Periodo de contratación del concepto (Conforme al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- XII. Descripción del concepto (Conforme al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- XIII. Cantidad requerida de acuerdo a la unidad de medida por concepto;
- XIV. Cantidad requerida de acuerdo al periodo de contratación por concepto;
- XV. Columna de cumplimiento en la que indique si cumple o no cumple con la descripción de cada uno de los conceptos requeridos de conformidad al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**;
- XVI. Datos Generales (Nombre, cargo, teléfono móvil o extensión y correo electrónico) y firma autógrafa de la **Dirección de Logística y Vinculación**
- XVII. En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no haya cumplido con las especificaciones de conformidad al **APENDICE I "CATÁLOGO DE**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

CONCEPTOS", el ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL deberá agregar la (s) observación (es) describiendo el o los conceptos y la cantidad de los mismos.

- f) El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", la Dirección de Logística y Vinculación y el Titular del Área requirente** elaborarán un escrito denominado **"CONSTANCIA DE ENTERA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del servicio, en donde se establezca que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumplió con **"EL SERVICIO"** de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico y en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** mismos que fueron recibidos a entera satisfacción así como el cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en el apartado **"9. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- g) Todos los servicios requeridos que se utilicen para el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como del instrumento contractual que celebre serán por cuenta y riesgo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- h) Para la prestación de **"EL SERVICIO"** el **"GERENTE DE PROYECTO"** deberá notificar A la **Dirección de Logística y Vinculación** por correo electrónico y/o por escrito libre en hoja membretada, mediante la cual proporcione los datos generales (Nombre, cargo, teléfono móvil y correo electrónico) de la relación del personal que ingresará a las instalaciones donde se prestará **"EL SERVICIO"** para asistirlo a más tardar al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación.

El escrito deberá ser enviado a la oficina ubicada en Plaza Juárez Núm. 20 Piso 12, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles y en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas.

En caso de que se requiera personal adicional, se deberá utilizar el mismo medio de notificación mencionado en el párrafo anterior, en un plazo máximo de 2 horas naturales previo al horario de inicio de **"EL SERVICIO"**.

- i) Todos los servicios que proporcione **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el cumplimiento de las obligaciones, deberán tener un nivel de calidad óptimo, es decir, no entregar muebles maltratados o en mal estado o con mal funcionamiento, por lo que no deberán presentar daños, deficiencias ni algún otro aspecto que ponga en riesgo o atrase la prestación de **"EL SERVICIO"**. En su caso, se compromete, previo y durante el desarrollo de **"EL SERVICIO"**, a corregir o sustituir los conceptos o servicios que sean necesarios para cumplir con la calidad requerida.
- Si en el momento de la entrega se detectaran bienes en malas condiciones o que no se ajusten a las especificaciones y calidad señaladas o requeridas de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, estos no serán recibidos y los mismos no se podrán quedar bajo resguardo del **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**, además de hacerse acreedor a las deductivas correspondientes.
- j) **"EL SERVICIO"** deberá prestarse en el lugar, fecha y plazo señalado en la **"ORDEN DE TRABAJO"** y conforme a las condiciones que se indican en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** y en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
 - k) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá permitir a **"LA SECRETARÍA"** a través de la **Dirección de Logística y Vinculación** durante el día previo al desarrollo de **"EL SERVICIO"**, verificar y, en su caso, realizar pruebas con respecto al funcionamiento óptimo de todos los elementos requeridos para asegurar la calidad de **"EL SERVICIO"** contratado sin costo para **"LA SECRETARÍA"**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

En caso de existir alguna falla durante las pruebas que realice la **Dirección de Logística y Vinculación** este le notificará a través de oficio y/o correo electrónico a más tardar una hora después de identificada la falla a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para que este atienda la solicitud de la **Dirección de Logística y Vinculación** a más tardar 15 minutos después de la notificación de falla y/o en su caso dentro del tiempo necesario dependiendo de su grado de complejidad.

- l) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** llevará a cabo los trámites para la obtención de los permisos, licencias, avisos y cualquier otra autorización que se requiera para la prestación y realización de **"EL SERVICIO"**, salvo que el trámite sólo pueda efectuarlo **"LA SECRETARÍA"**, en cuyo caso, se compartirá la información correspondiente con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a través de la **Dirección de Logística y Vinculación**.
- m) Las camionetas y/o vehículos deberán contar con un seguro de cobertura amplia vigente durante la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como encontrarse en óptimas condiciones de operación, imagen e higiene y ser proporcionadas con tanque de combustible lleno.
- n) Los modelos de las camionetas y/o vehículos deberán ser mínimo modelo 2020 o posteriores, y deberán cumplir con las especificaciones de conformidad al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**
- o) Las camionetas y vehículos que presenten alguna falla que impidan su circulación deberán ser sustituidos en un plazo no mayor de 1 (una) hora natural, a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico, hecha por el **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL y/o Dirección de Logística y Vinculación** de **"LA SECRETARÍA"**, por otro de las mismas características o superiores a lo contratado.

c. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE "EL SERVICIO"

Los conceptos, unidad de medida, periodo de contratación y la descripción de los conceptos son los enunciados en el **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**. El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y la Dirección de Logística y Vinculación** solicitará cada uno de los conceptos que le sean necesarios para **"EL SERVICIO"** y se deberá sujetar a las siguientes especificaciones:

- A. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica la descripción de los servicios de forma clara conforme a los requerimientos indicados en el presente Anexo Técnico y el **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**; no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: "se entregará conforme a lo solicitado", entre otras.
- B. La aceptación de **"EL SERVICIO"** será a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** quien validarán que los servicios y/o conceptos se prestaron de conformidad al **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** y **ANEXO DOS "PROPUESTA ECONÓMICA"** que corresponderá con la propuesta presentada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- C. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cotizar precios unitarios de cada uno de los conceptos establecidos en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** a dos decimales.
- D. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá de cotizar todos y cada uno de los conceptos establecidos en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** y **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- E. El cotizar conceptos en cero, será tema de desechamiento automático de la propuesta.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

- F. Los precios unitarios, impuestos y cargos por servicio ofertados por concepto serán fijos durante la prestación de **"EL SERVICIO"** y la vigencia del instrumento contractual, así como los porcentajes ofertados.
- G. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** como parte de su propuesta técnica deberá presentar el acreditamiento de las siguientes Normas:

Normas Oficiales Mexicanas:

- i. NOM-251-SSAI-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".

Normas Internacionales:

- i. Norma ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de calidad, a nombre de **"EL PRESTADO DEL SERVICIO"** y vigente.

Cada **SERVICIO**, se llevará a cabo en los lugares señalados en la **"ORDEN DE TRABAJO"** y se realizará en las fechas y horarios solicitados por el **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL y/o la Dirección de Logística y Vinculación** para lo cual notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la atención de **"EL SERVICIO"** en el plazo mínimo siguiente:

- Cuando menos 24 horas naturales de anticipación, notificación vía correo electrónico u oficio cuando participen:
 - Hasta 50 personas (pequeño); o bien participen servidores públicos de la dependencia y/o personas invitadas para cumplir con obligaciones propias de las instituciones o con sus objetivos.
 - Más de 51 personas y hasta 100 personas (mediano); o bien participen los miembros del Gabinete;
 - Más de 101 personas (grande); o bien participe el Presidente de la República Mexicana, Miembros del Gabinete o los mandatarios o funcionarios extranjeros, tales como Presidentes, Comitivas, Cancilleres.

Cualquier petición o cambio siempre será informada por correo electrónico u oficio a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL y la Dirección de Logística y Vinculación** por lo menos 6 horas antes del inicio de **"EL SERVICIO"**.

Una vez que el **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** y la **Dirección de Logística y Vinculación** haya definido las especificaciones, estas podrían variar para adecuarse al montaje que se defina para dicho servicio, sin que dicha variación sea significativa o implique una variación sustantiva de las características de los bienes y /o servicios requeridos originalmente.

Los horarios de las entregas de los montajes, servicios y bienes podrán variar a petición de la **Dirección de Logística y Vinculación** según las necesidades y serán notificadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

d. RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio para **"LA SECRETARÍA"**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a **"LA SECRETARÍA"** como patrón sustituto, por lo que **"LA SECRETARÍA"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante el plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"** y la vigencia del instrumento contractual.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No se requieren pruebas previas a la adjudicación.}

4. MUESTRAS (SOLO PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES) Y MÉTODO PARA EVALUAR

No se requieren muestras.

5. NORMAS:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte de su propuesta técnica deberá presentar el acreditamiento de las siguientes Normas:

Normas Oficiales Mexicanas:

NORMA OFICIAL MEXICANA/ NORMA MEXICANA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN E D.O. F	LINK DE CONSULTA
NOM-251- SSA1-2009	"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"	01 de marzo de 2010	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5133449&fecha=01/03/2010#gsc.tab=0

Normas Internacionales:

NORMA INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN	LINK DE CONSULTA
NOM-251- SSA1-2009	"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"	https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:9001:ed-5:vl:es

6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

Conforme el inciso "l)" del apartado "b." del numeral **2 DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)** del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y el inciso "e)" del numeral "9." del presente Anexo Técnico, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** llevará a cabo los trámites para la obtención de los permisos, licencias, avisos y cualquier otra autorización que se requiera para la prestación y realización de **"EL SERVICIO"**, salvo que el trámite sólo pueda efectuarlo **"LA SECRETARÍA"**, en cuyo caso, se compartirá la información correspondiente con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

7. INSTALACIÓN:

Los montajes y desmontajes que se realizarán para atender cada uno de los **SERVICIOS** derivados de la prestación de **"EL SERVICIO"**, se regirán conforme lo descrito en el presente Anexo Técnico.

8. CAPACITACIÓN:

No aplica.

9. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

- a) Prestar los servicios, de conformidad con las características, ubicaciones y tiempos descritos en la **"ORDEN DE TRABAJO"** requerida por el **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

- b) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete al cumplimiento de las obligaciones que deriven del instrumento contractual a desarrollarlos y organizarlos de forma integral.
- c) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a que todos los servicios para el cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual deberán tener un nivel de calidad óptimo, es decir, no entregar muebles maltratados o en mal estado o con mal funcionamiento, por lo que no deberán presentar daños, deficiencias ni algún otro aspecto que ponga en riesgo o atrase la realización de **"EL SERVICIO"**. En su caso, se compromete, previo y durante el desarrollo de **"EL SERVICIO"**, a corregir o sustituir los conceptos o servicios que sean necesarios para cumplir con la calidad requerida.
- d) Contar con un **Gerente del Proyecto** responsable de los aspectos técnicos, de coordinación y logística de **"EL SERVICIO"**, con capacidad de decisión y respuesta inmediata, mismo que deberá estar ubicado de tiempo completo en los lugares designados por el **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** para el desarrollo de **"EL SERVICIO"**.
- e) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** llevará a cabo los trámites para la obtención de los permisos, licencias, avisos y cualquier otra autorización que se requiera para la prestación y realización de **"EL SERVICIO"**, salvo que el trámite sólo pueda efectuarlo **"LA SECRETARÍA"**, en cuyo caso, se compartirá la información correspondiente con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**.
- f) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** expedirá una identificación a su personal de acuerdo a las especificaciones que le proporcione el **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** para la prestación de cada servicio, mismo que su portación será de uso obligatorio en todo momento durante la prestación del **"EL SERVICIO"** con la finalidad de acreditar a sus empleados. Asimismo, será el responsable en todo caso, del mal uso que se llegue a hacer de estas identificaciones las cuales no generará costo alguno para **"LA SECRETARÍA"**.
- g) El **Gerente del Proyecto** deberá vigilar que los recursos humanos que participen e intervengan durante la provisión de los servicios objeto del presente Anexo Técnico, guarden la disciplina y el orden durante la prestación de **"EL SERVICIO"**, comportándose con respeto, atención y cortesía hacia todos los asistentes, en caso de no hacerlos, se les prohibirá el ingreso.
- h) El personal por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para realizar la prestación de **"EL SERVICIO"**, deberá cumplir con los requisitos de acceso y permanencia, así como acatar todas las recomendaciones y reglas de seguridad que serán proporcionadas por el **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**, mismas que se entregarán al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación.
- i) Permitir a **"LA SECRETARÍA"**, durante el día previo al desarrollo de **"EL SERVICIO"**, verificar y, en su caso, realizar pruebas con respecto al funcionamiento óptimo de todos los elementos requeridos para asegurar la calidad del servicio contratado, con la finalidad de corregir todas aquellas fallas que **"LA SECRETARÍA"** pudiera observar para asegurar la calidad de **"EL SERVICIO"** contratado, mismo que no tendrá costo alguno para **"LA SECRETARÍA"**.
- j) Generar y remitir cuando así se requiera, al **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** y a la **Dirección de Logística y Vinculación** reportes electrónicos sobre los avances en la organización y desarrollo del o los **SERVICIOS**.
- k) **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** se compromete a hacer uso adecuado de las instalaciones propiedad de **"LA SECRETARÍA"** o que se hayan puesto a su disposición para la realización de **"EL SERVICIO"**, y responder por los daños y, en su caso perjuicios que llegara a ocasionar.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

- l) Atender de inmediato las observaciones que le haga el personal de **"LA SECRETARÍA"**, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento con el trabajo por parte de cualquier miembro de su personal en servicio y tomar en cada caso, la(s) medida(s) necesaria(s) para corregir la anomalía señalada y en general cualquier irregularidad.
- m) Deberá considerar todos los aspectos logísticos y técnicos para entregar los servicios a entera satisfacción de la **Dirección de Logística y Vinculación**.
- n) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la prestación de **"EL SERVICIO"**, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"LA SECRETARÍA"**, con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o) Deberá garantizar estrictos niveles de confidencialidad, orientado a la no difusión de la información que **"LA SECRETARÍA"** le proporcione. Por lo que de manera enunciativa mas no limitativa deberá de abstenerse de divulgar:
 - 1) La propia existencia de **"EL SERVICIO"** y sus objetivos, el lugar y días determinados para su desarrollo.
 - 2) Participación y el perfil de los asistentes de **"EL SERVICIO"**, sus lugares de hospedaje, itinerarios, rutas y medios de transporte.
 - 3) Nombre y número de personas que cuentan con información sobre reservaciones, itinerarios y demás traslados de los participantes.
 - 4) Nombre y número de las personas encargadas de diseñar la logística.
 - 5) Así como cualquier otra información de la que tenga conocimiento por la prestación de **"EL SERVICIO"**.

10. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

10.1 MECANISMOS DESUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

El **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** y la **Dirección de Logística y Vinculación** y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acordarán en un plazo máximo de 1 (un) día natural posterior a la notificación de la adjudicación, el formato de **"ORDEN DE TRABAJO"** que será requisitada conforme a lo establecido en el apartado "b.", inciso "d" del numeral **2 DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)** del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

El **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** será la responsable de solicitar **"EL SERVICIO"** al **Gerente de Proyecto**. En ese orden de ideas la **"ORDEN DE TRABAJO"** servirá como evidencia para la solicitud de los servicios.

La **Dirección de Logística y Vinculación** elaborará y requisitará el documento denominado **"RECEPCIÓN DEL SERVICIO"** de conformidad a lo establecido en el apartado "b.", inciso "e" del numeral **2 DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)** del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

El **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**, la **Dirección de Logística y Vinculación** y el **Titular del área requirente**, elaborará un escrito denominado **"CONSTANCIA DE ENTERA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de **"EL SERVICIO"**, en donde se establezca que el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumplió con los servicios de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico, orden de trabajo y en el **APENDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** mismos que estos fueron recibidos a entera satisfacción así como el cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en el apartado **"9. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable del servicio integral durante el plazo de prestación y la vigencia del instrumento contractual.

10.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
Notificación por sustitución del "Gerente del Proyecto", se notificará el nombre de la persona que lo sustituirá por esa ocasión, quien deberá cumplir con el mismo perfil del Gerente de Proyecto, asimismo, se deberá anexar el Currículum Vitae que acredite lo antes señalado	Correo electrónico o escrito libre en hoja membretada a la siguiente dirección: Plaza Juárez Núm. 20 Piso 12, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	ANAID MENDOZA JORDÁN Directora de Logística y Vinculación	En un plazo máximo de 24 horas hábiles previas al desarrollo de "EL SERVICIO"
Notificación de la relación del personal que ingresará a "EL SERVICIO" para asistir al Gerente de Proyecto	Correo electrónico o escrito libre en hoja membretada a la siguiente dirección: Plaza Juárez Núm. 20 Piso 12, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	ANAID MENDOZA JORDÁN Directora de Logística y Vinculación	Al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación.
Notificación de la relación del personal adicional que ingresará a "EL SERVICIO" para asistir al Gerente de Proyecto	Correo electrónico o escrito libre en hoja membretada a la siguiente dirección: Plaza Juárez Núm. 20 Piso 12, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	ANAID MENDOZA JORDÁN Directora de Logística y Vinculación	En un plazo máximo de 2 horas naturales previas al mismo.

10.3 MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

En caso de que los bienes o servicios objeto de la prestación de "EL SERVICIO" presenten vicios ocultos o defectos de fabricación, la Dirección de Logística y Vinculación notificará en ese momento, por correo electrónico o por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través del Gerente de Proyecto para que corrija o reponga en el momento el requerimiento, de acuerdo a lo estipulado en la descripción de los conceptos del APENDICE I "CATALOGO DE CONCEPTOS", señalando las razones que la motivaron, teniendo hasta una hora natural si se trata de un servicio que dure un día y hasta un día natural si el servicio dura varios días, para realizar las correcciones y/o sustituciones que correspondan, en apego al numeral quinto Capítulo Quinto, de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, no se tendrá por aceptado y validada la prestación de "EL SERVICIO" a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 fracción XVII de la LAASSP.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación será abierto por presupuesto (mínimo y máximo) , con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la LAASSP y 85 del RLAASSP.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo.
Forma de pago:	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, en relación con el numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores (POBALINES), "LA SECRETARÍA" efectuará el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de acuerdo a los servicios que se hayan devengado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que se compone de la factura en formato PDF., y el formato XML; asimismo, deberá entregar la impresión del comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura por orden de trabajo que corresponda. La factura deberá contar con la validación (sello y firma) del ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL para que los pagos procedan.</p> <p>De conformidad con el artículo 89 del RLAASSP, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la LAASSP, se tendrá como recibido el CFDI o documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" lo entregue al ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL de "LA SECRETARÍA" al momento de concluir la prestación total de "EL SERVICIO" conforme a los términos del presente Anexo Técnico y "LA SECRETARÍA" los reciba a satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.</p> <p>Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite la prestación de "EL SERVICIO" y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la prestación del servicio el CFDI al ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, en Plaza Juárez No. 20, Piso 12, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles, en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.</p> <p>La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al día natural 5º</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>(quinto) posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.</p> <p>Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcione y se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la LAASSP y 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales.</p> <p>Los CFDI expedidos después del 30 de noviembre de 2023, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.</p>
Deducciones al pago:	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 53 bis de la LAASSP, 2 fracción III Bis y 97 del RLAASSP, el ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL determinará la aplicación y cálculo de deducciones al pago en caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en el siguiente supuesto:</p> <p>a) Si incumple de manera parcial o deficiente la entrega los conceptos y/o entregables requeridos para la prestación de "EL SERVICIO" conforme a lo estableció en el presente Anexo Técnico y su APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", se le aplicará una deducción al pago equivalente al 5% (cinco por ciento) calculada sobre el precio unitario de los conceptos entregados de manera parcial o deficiente, o del importe del CFDI presentado para pago cuando el incumplimiento corresponda a los entregables, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada del CFDI presentado para pago.</p> <p>Independientemente de la aplicación de deducciones al pago, "LA SECRETARÍA" podrá optar por rescindir administrativamente el instrumento contractual que se llegue a formalizar.</p> <p>Se entenderá por deficiente que los servicios y/o entregables no sean presentados, prestados o realizados con las características, información, datos y/o especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Se entenderá por parcial que los servicios y/o entregables, no sean presentados, prestados o realizados conforme a las cantidades requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Una vez que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "LA SECRETARÍA" a través del ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, notificará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>Las deducciones al pago serán determinadas y aplicadas por el ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL directamente al CFDI que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente para pago.</p> <p>El monto máximo que se puede aplicar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual y para el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" exceda dicho monto, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el instrumento contractual.</p> <p>En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.</p>
Penas convencionales:	<p>De conformidad a lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 2, fracción III Bis, 95 y 96 del RLAASSP el ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL determinará la aplicación y cálculo de penas convencionales cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Si presta los servicios después de la fecha y hora indicados en la "ORDEN DE TRABAJO" conforme al APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" y a lo establecido en el inciso i) del apartado b. "Condiciones Generales de la Prestación del Servicio" del presente Anexo Técnico, toda vez que corresponde a la prestación de un servicio integral, se le impondrá una pena convencional del 5% (cinco por ciento) calculada sobre el importe total del CFDI que corresponda a "EL SERVICIO" en el que se presentó el atraso antes de impuestos, por cada hora natural de atraso desde la hora en que debía prestar "EL SERVICIO" hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente. B) Si no sustituye los vehículos que presenten fallas que impidan su circulación, en un plazo mayor a una hora natural a partir de su notificación por escrito (correo electrónico), conforme a lo establecido en el inciso o) del apartado b. Condiciones Generales de la Prestación de "EL SERVICIO" del presente ANEXO TÉCNICO, se le impondrá una pena convencional del 5% (cinco por ciento) calculada sobre el importe total del concepto correspondiente conforme al ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA), por cada hora natural de atraso desde la hora en que debía sustituirlos hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente. C) Si envía el perfil de la persona que sustituirá al Gerente del Proyecto, en caso de que no pueda asistir este a "EL SERVICIO", en un plazo menor a 24 horas hábiles previas de "EL SERVICIO" conforme a lo establecido en el numeral 10.2 ENTREGABLES del Anexo Técnico, toda vez que corresponde a la prestación de un servicio integral se le impondrá una pena convencional del 3% (tres por ciento) calculada sobre el importe total del CFDI correspondiente a "EL SERVICIO" en el que se presentó el atraso, por cada hora hábil de atraso a partir de que se cumpla el plazo máximo establecido para enviar el documento hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>D) Si envía el listado con la relación de personal técnico (asistentes técnicos) que ingresará a "EL SERVICIO" en un plazo menor al establecido en el numeral 10.2 ENTREGABLES del Anexo Técnico, toda vez que corresponde a la prestación de un servicio integral se le impondrá una pena convencional del 3% (tres por ciento) calculada sobre el importe total del CFDI correspondiente, por cada día natural de atraso a partir del día en que debió enviar el documento hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente. DOR DEL SERVICIO cumpla con la obligación correspondiente.</p> <p>Las penas convencionales serán determinadas y aplicadas por "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección de Logística y Vinculación</p> <p>Una vez que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "LA SECRETARÍA" notificará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar al día natural siguiente a aquel en que se determinen los atrasos y el monto de la penalización.</p> <p>Las penas convencionales podrán ser cubiertas por el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante el pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, o bien, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por el ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de "EL SERVICIO" prestado que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, el ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL deberá entregar el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de "LA SECRETARÍA" "00075120000001".</p> <p>En caso de que sea rescindido el instrumento contractual, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p>En ningún caso el pago de las penas convencionales podrá negociarse en especie.</p>
Anticipo:	No aplica.
Garantía de cumplimiento:	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la LAASSP, para garantizar a "LA SECRETARÍA" el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contraiga en virtud del instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de la Tesorería de la Federación, equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

CONDICIONES CONTRACTUALES

Deberá ser una garantía de cumplimiento indivisible y de ser el caso se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso 10, colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5536865100, ext. 6983 y 6930, dentro del horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"** y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que **"LA SECRETARÍA"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En caso de rescisión del instrumento contractual que se formalice, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto **total de las obligaciones garantizadas**.

En el caso de que **"LA SECRETARÍA"** hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y a la afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

En caso de formalización de convenios modificatorios, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar la modificación de la garantía, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio correspondiente.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del instrumento contractual por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que se refiere el presente numeral de conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII del RLAASSP.</p>
Póliza de Responsabilidad Civil:	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL una póliza de responsabilidad civil general expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, por un la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual, la cual deberá amparar el plazo para la prestación del servicio; así como la vigencia del instrumento contractual, dicha póliza deberá cubrir, la responsabilidad civil en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o sus trabajadores pudieran incurrir con motivo de la prestación de "EL SERVICIO" a "LA SECRETARÍA", a efecto de garantizar la reparación de daños que afecten la integridad de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de "LA SECRETARÍA".</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar dicha póliza dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual que corresponda en la "LA SECRETARÍA" a través del ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso 16, colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro del horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00.</p> <p>Hasta en tanto no se entregue la póliza de responsabilidad civil que ampare el instrumento contractual que se formalice, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar a "LA SECRETARÍA" a través del ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL a más tardar al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de "EL SERVICIO".</p> <p>Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, durante el plazo para la prestación de "EL SERVICIO" y la vigencia del instrumento contractual correspondiente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA" a través del ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.</p> <p>En caso de formalización de convenios modificatorios al instrumento contractual correspondiente, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.</p> <p>Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y/o a los terceros implicados.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" liberará a "LA SECRETARÍA" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de "EL SERVICIO", por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.</p> <p>Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuente con una póliza de responsabilidad civil global vigente, podrá entregar a "LA SECRETARÍA" a través del ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL el endoso en que se establezca a "LA SECRETARÍA" como beneficiaria preferente, que garantice el instrumento jurídico que celebre con esta última por el monto o por porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.</p>
Otras garantías que se deben considerar:	No aplica.
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio:	<p>La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 15 de abril de 2023.</p> <p>El plazo para el inicio de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 15 de abril de 2023.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.</p>
Prórrogas	No aplica.
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará el instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del RLAASSP.	<p>El C. César Efraín Valdés Moreno Director General de Coordinación Interinstitucional de la Unidad de Administración y Finanzas o quien le supla o sustituya en el cargo o funciones.</p>
Servidor público designado por el Administrador del instrumento contractual para recibir los bienes o los servicios, quien será la responsable de supervisar el cumplimiento de las órdenes de servicio y realización de los eventos, así como de validar y solicitar al Gerente de Proyecto los servicios requeridos	<p>La C. ANAID MENDOZA JORDÁN Directora de Logística y Vinculación o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

APÉNDICE I

“CATÁLOGO DE CONCEPTOS”

Para formular su propuesta económica, favor de considerar las siguientes zonas:

Zona 1: Ciudad de México,



Apéndice I.
Cataogo de Concep



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la contratación de los **"Servicios Integrales para la realización Reunión "Presencial" del Foro STS - Conferencia de Alto Nivel de América Latina y el Caribe"** correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-05-613-005000999-N-13-2023**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

PARTIDA ÚNICA: "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".



ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓ

Nota:

En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus precios unitarios sin I.V.A. ofertados.

El archivo Excel adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, firmado autógrafamente por el representante legal.

Se deberá señalar el Total a evaluar sin I.V.A. en moneda nacional.

La cotización deberá presentarse a dos decimales.

Se deberá señalar Subtotal mensual sin I.V.A. con letra.

La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento.

Los precios permanecerán fijos durante el plazo de la prestación del servicio.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ANEXO TRES (MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (\$**Descripción Categoría**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA SECRETARÍA)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", **Solo si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" es persona moral mostrar el siguiente texto** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA SECRETARÍA" declara que:

- 1.1 Es una "LA SECRETARÍA" de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) ____.
- 1.2 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **(NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, **(SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **Colocar RFC**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- 1.4 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato)____.
- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(ARTÍCULOS)** de su Reglamento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

- 1.6 **"LA SECRETARÍA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- 1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

- 1.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

- 1.9 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con ____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **"LA SECRETARÍA"** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** declara que:

- 2.1 Es una persona **(FÍSICA)**, de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de su representante declara que:

- 2.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

- 2.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- 2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (**DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR**).

3. De "LAS PARTES":

- 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta y se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la prestación del servicio de, (**\$DescripciónCategoría**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA SECRETARÍA" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a (\$Impuestos), que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

"LA SECRETARÍA" conviene con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a (\$Impuestos), lo que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA SECRETARÍA"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

(INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, (**\$DescripciónCategoría**), por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra)

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO) es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA SECRETARÍA", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, \$**DescripciónCategoría**), por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato "LA SECRETARÍA" no otorgará anticipo a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, para efectos del pago.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la información y documentación **"LA SECRETARÍA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SECRETARÍA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA SECRETARÍA"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (COLOCAR FECHA DE INICIO) al (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

6.1 "LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con **"LA SECRETARÍA"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal **HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE**, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la **"LA SECRETARÍA"** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA SECRETARÍA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar el **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) Extender a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SECRETARÍA" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"**LA SECRETARÍA**" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "**LA SECRETARÍA**", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, "**LA SECRETARÍA**" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA SECRETARÍA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA SECRETARÍA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 "LA SECRETARÍA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA SECRETARÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

- m) Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, "LA SECRETARÍA" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: "LA SECRETARÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR: 7.1 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:
 - 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.
 - 1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
 - 1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
 - 1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES:
_____.
 - 1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
 - 1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS,



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN ENTREGAR "LOS BIENES" OBJETO LA INVITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (INVITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS AL LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL "ARRENDAMIENTO" **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el instrumento contractual respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para los **"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"**, correspondiente a la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-05-613-005000999-N-13-2023**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:	Demarcación Territorial o municipio:	
Colonia:		
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número N° IA-05-613-005000999-N-13-2023**, para los "**SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**", yo _____ (Nombre del Representante Legal) de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

En términos del artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre: **(EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO)**.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ANEXO SIETE (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la **Convocatoria a la INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional** para los **"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"**, número **IA-05-613-005000999-N-13-2023** y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

RFC:

Domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ANEXO OCHO (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Nombre y número del Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

a).- De carácter administrativo

Nº de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

b).- De carácter técnico

Nº de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

c).- De carácter legal

Nº de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

Nombre y firma del Representante Legal

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-05-613-005000999-N-13-2023** en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada es de NACIONALIDAD MEXICANA.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública para la _____ manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Instrumento contractual, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación **Nº IA-05-613-005000999-N-13-2023** en la Ciudad de México el día ____ del mes de _____ del 2023.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ANEXO ONCE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **N° IA-05-613-005000999-N-13-2023** referente a los **"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"**, por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **Nº IA-05-613-005000999-N-13-2023**, referente a los **"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"**, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ANEXO TRECE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **N° IA-05-613-005000999-N-13-2023** referente a los **"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE"**, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

ANEXO CATORCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Constituyentes 1001, Edificio C3, Primer Piso, Ala Norte, Col. Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" en forma digital:

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato/pedido principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato/pedido, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO/PEDIDO":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____ (Conforme a la cláusula primera del contrato/pedido).

Monto del Contrato/Pedido: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato/Pedido".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato/Pedido" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato/Pedido" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato/pedido se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato/Pedido" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato/ Pedido ", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO/PEDIDO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato/pedido garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato/Pedido", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas,



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato/pedido principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato/Pedido" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato/Pedido en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-05-613-005000999-N-13-2023, PARA LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN REUNIÓN "PRESENCIAL" DEL FORO STS - CONFERENCIA DE ALTO NIVEL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE".

NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>